

SUBVENCIONES MUNICIPALES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO DERIVADAS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES PARA EL AÑO 2020.

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISOS SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria de **subvenciones municipales para paliar problemas de liquidez a las empresas derivadas de la situación económica ocasionada por el covid-19 en el término municipal de Cáceres para el año 2020**, el abajo firmante:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que la empresa tiene la consideración de microempresa o pequeña empresa según lo estipulado en la base 5 apartado c de la convocatoria.
2. Que la empresa no pertenece a ningún grupo empresarial conforme a lo estipulado en el artículo 42 del Código de Comercio.¹ En caso contrario, se indicará a continuación la denominación o razón social del grupo empresarial al que pertenece.
 - GRUPO EMPRESARIAL :
 - N.I.F. GRUPO EMPRESARIAL:
 - CONDICIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE DENTRO DEL GRUPO
DOMINANTE DEPENDIENTE
 - EMPRESAS QUE INTEGRAN EL GRUPO EMPRESARIAL:
3. Que la actividad económica que desarrolla haya sido suspendida o su facturación en el mes anterior se vea reducida, al menos, en un 75% en relación con la efectuada en el periodo de comparación correspondiente establecido en la base 4.
4. Estar dado de alta en Hacienda, en cualquiera de los regímenes de la Tesorería General de la Seguridad Social o en la Mutualidad profesional correspondiente desde, al menos, el día anterior a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
5. Que la actividad radica en el término municipal de Cáceres.
6. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y así mismo, no tener deudas con Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
7. Que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SE COMPROMETE A:

1. Cumplir con todas las obligaciones impuestas por las Bases que regulan la Convocatoria de Subvenciones.
2. Que se compromete a facilitar las labores de control y aportar los documentos o datos necesarios que se soliciten.
3. Mantener la actividad durante al menos 6 meses desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.
4. En el caso de que hayan recibido subvención por tener trabajadores contratados se compromete a mantener el 50% de su plantilla fija, al menos 6 meses desde la resolución de concesión de la subvención.

COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan salvo que usted no autorice a que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres realice dicha comprobación:

- No autorizo** a que se solicite y recabe la comprobación de su situación censal ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

1

Se entenderá que existe grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras. En particular, se presumirá que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de estas situaciones:

- a) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Tenga facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen en su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por esta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en la situación a) y b.)

- El solicitante aporta copia de Certificado de situación censal original emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- **No autorizo** a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social.
- El solicitante aporta copia de Certificados originales de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado y con la Seguridad Social.

OTRA DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

1. Número de Identificación Fiscal (NIF) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) del solicitante.
2. En el caso de persona jurídica, sociedad civil o comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, copia del Número de Identificación Fiscal de la entidad.
3. En el caso de que se actúe en representación, acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho y copia del NIF del representante legal.
4. Modelo de alta de terceros del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres **a no ser que ya tenga la cuenta bancaria dada de alta** el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que se efectúe el pago de la subvención.
5. En su caso, copia del Informe de vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social **a fecha de 1 de marzo de 2020.**
6. En su caso, copia de Informe de vida laboral del trabajador autónomo o de los socios trabajadores de la entidad solicitante emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
7. En su caso Certificado de estar dado en la Mutualidad Profesional correspondiente.
8. Documento de la Mutua correspondiente por el que se le reconoce su derecho a la prestación extraordinaria por cese de actividad o bien presentación de alguno de los siguientes documentos: libro de registro de facturas emitidas y recibidas, libro de ingresos y gastos, libro registro de ventas e ingresos, libro de compras y gastos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
9. En el caso de que el solicitante sea una comunidad de bienes o una entidad sin personalidad jurídica, deberá declarar el porcentaje de participación en la subvención de cada uno de los socios.

RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD

Por todo ello, se SOLICITA subvención acogida a la presente CONVOCATORIA, firmando la presente y asumiendo y haciéndose plenamente responsable de las declaraciones formuladas y de la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En CÁCERES a

2020

FIRMA DEL SOLICITANTE.:

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos de carácter personal aportados por las personas solicitantes quedarán incorporados por el Ayuntamiento de Cáceres, a una base de datos que aporte información suficiente para la gestión de subvenciones, pudiéndose incorporar, asimismo, a los registros públicos del Ayuntamiento de Cáceres.

Los datos de carácter personal de quienes sean titulares de expedientes o de terceros interesados se hallan protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, conforme a la citada Ley Orgánica, cualquier persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos que consideren oportunos, sobre los datos suministrados.

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES



Área de Economía, Hacienda, Mercados,
Contratación, Comercio, Empresa y
Régimen Interior.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y D EL EMPLEO DERIVADAS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES PARA EL AÑO 2020

**ADENDA ANEXO I
PARA COMUNIDADES DE BIENES Y ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA.
REPRESENTACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SUBVENCIÓN**

A los efectos previstos en la Convocatoria de subvenciones municipales para financiar el mantenimiento del tejido empresarial y del empleo derivadas de la situación económica ocasionada por el Covid-19 en el término municipal de Cáceres, los abajo firmantes, DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que _____ la _____ entidad _____

_____ está integrada por los siguientes miembros, que participarán en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención en los porcentajes indicados a continuación. Al mismo tiempo se nombra representante de todos ellos a quien figura expresado en primer lugar:

D./D^a _____
_____, con NIF _____, que participará en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención en el porcentaje siguiente: _____%

D./D^a _____
_____, con NIF _____, que participará en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención en el porcentaje siguiente: _____%

D./D^a _____
_____, con NIF _____, que participará en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención en el porcentaje siguiente: _____%

D./D^a _____
_____, con NIF _____, que participará en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención en el porcentaje siguiente: _____%

Cáceres, _____ de 2020

Fdo..... Fdo.....

Fdo..... Fdo.....
(Si el número de integrantes superase los cuatro, se cumplimentarán tantos anexos como sea necesario)